



"2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria"
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0029282/2018

VISTO

El pedido formulado por la alumna Julieta Belén CUESTA FERNANDEZ (DNI 35.574.835), por el cual solicita que se le autorice a realizar las practicas a partir del 2º cuatrimestre, sin tener aprobada la asignatura Farmacología I; y

ATENTO:

A las constancias adjuntadas por el Área de Enseñanza.

A lo informado por la docente responsable del Practicanato Profesional.

A lo dispuesto por Comisión de Enseñanza.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 2º: No hacer lugar a lo solicitado por alumna Julieta Belén CUESTA FERNANDEZ (DNI 35.574.835), de la carrera Farmacia (plan 2007), en cuanto a poder realizar el Practicanato de Farmacia sin contar con la correlatividad necesaria, ya que esta alumna no cuenta con los requerimientos académicos y formativos para poder realizar la práctica profesional.-

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO
DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS A LOS VEINTE
DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-**

Resolución N° **611**
VGM/mie

Prof. Dr. VICTOR GABRIEL MORON
Secretario Académico
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAI
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC